



Ej

Nº 822749



ESC. GRACIANA VERONICA VILA SALLES DULAN - 12314/3

19

INFORME DEL SINDICO

Montevideo, 1º de abril de 2011.-

Señores accionistas de
PUERTA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA
Presente

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, la ley 16.060 y demás normas legales vigentes, a continuación presento un informe sobre el Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 de PUERTA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

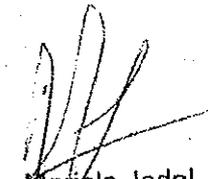
De acuerdo a los análisis y controles realizados, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 402, numeral 3, de la ley 16.060, el suscrito considera que del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades por el Ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, que serán puestos a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 8 de abril del corriente año, hago saber que los mismos han sido formulados de acuerdo a normas de estilo en materia contable y a las exigidas por las normas legales y muestran razonablemente la situación económico financiera de la empresa y lo actuado en el período en consideración. Hasta el 31 de diciembre de 2008 los estados contables de la Sociedad fueron preparados de acuerdo con el anterior cuerpo de normas contables adecuadas en el Uruguay, las cuales en algunas áreas difieren de las normas contables ahora vigentes. Al 1 de enero de 2009 la Sociedad ha adoptado las normas contables dispuestas como obligatorias por el decreto 266/07 de fecha 31 de julio de 2007. El cambio fundamental como consecuencia de la aplicación del mencionado decreto fue la aplicación de la interpretación N° 12 - Acuerdo de Servicios de Concesión de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Coincido en lo fundamental con lo manifestado por la firma auditora "PRICEWATERHOUSE COOPERS" en su informe sobre el ejercicio referido.

Con relación a la gestión del Directorio, considero que la misma resultó muy satisfactoria y merece su aprobación, cumpliendo debidamente con los Estatutos, normas legales vigentes y con las obligaciones que en el ejercicio de sus cargos le competen con responsabilidad y sobriedad.

En resumen y de acuerdo a lo que antecede, recomiendo a los Señores Accionistas la aprobación sin objeciones de los documentos que serán puestos a consideración en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, así como la gestión desempeñada por el Directorio, en el Ejercicio considerado.

Saluda a Ustedes muy atentamente.


 Cra. Mariela Jodal
 Síndico Suplente

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original del mismo tenor que he tenido de manifiesto y con el cual he cotejado, esta reproducción fotográfica del Informe del Síndico de fecha 1º de abril de 2011. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada, a los efectos de su presentación ante las oficinas públicas o privadas que corresponda, expido el presente en una foja de papel notarial Serie Ej número 822749 que lo signo, firmo y sello en Montevideo, el catorce de abril de dos mil once.



ARANCEL ORIGINAL

85
137
43,80

GRACIANA VILA
ESCRIBANA PUBLICA
Mat.: 7778